



ATENCIÓN MÉDICA Y PARA LA COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD.-----

SEGUNDO.- EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DICTÁMENES DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP), ASÍ COMO CON REGISTROS DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI), EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 86 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2012. -----

OFICIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)	REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCESO	PARTIDA	U.A.
SESVER/DA/SRF/1201/2022	SSE/D-0258/2022	211110030010000/000172 CG/2022	ASE ACREDITABLE 2022	21995	27101	56
SESVER/DA/SRF/4863/2022	SSE/D-0258/2022	211110030010000/000172 CG/2022	ASE ACREDITABLE 2022	21995	27101	56
SESVER/DA/SRF/7306/2022	SSE/D-0258/2022	211110030010000/000172 CG/2022	ASE ACREDITABLE 2022	21995	27101	56
SESVER/DA/SRF/3445/2022	SSE/D-0105/2022	211110030010000/000077 CG/2022	FASSA 2022	21217	27201	56
SESVER/DA/SRF/3665/2022	SSE/D-0105/2022	211110030010000/000077 CG/2022	FASSA 2022	20103	27101	62
SESVER/DA/SRF/3749/2022	SSE/D-0105/2022	211110030010000/000077 CG/2022	FASSA 2022	20113	27101	62

TERCERO. - QUE CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2022, SE ENVIARON LOS OFICIOS DE INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-061-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL, EL CENTRO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM) PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PARA LA COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD., TURNÁNDOSE OFICIO DE INVITACIÓN Y BASES AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. DICHS DOCUMENTOS SE ENCUENTRAN AGREGADOS EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCESO. -----

CUARTO.- QUE PARA LA CONTRATACIÓN REFERIDA SE DETERMINÓ LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 9, 10, 26 FRACCIÓN II Y 27 FRACCIÓN III, DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONSIDERANDO QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES NO SUPERA EL MONTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO.-----

QUINTO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LAS BASES Y OFICIOS DE INVITACIÓN REMITIDOS, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE DESARROLLÓ EL DÍA **22 DE DICIEMBRE DE 2022**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 41, 42 Y 43 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON LA PRESENCIA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA POR LOS C.C. **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; **C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; **LIC. ROBERTO ALFREDO HERRERA PEÑA**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; **DRA. ERIKA LUCERO GONZÁLEZ CUEVAS**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA (SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL); **C.P. ARTURO GALICIA PÉREZ**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA (CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM"); **LIC. JULIO LAURO LUNA RODRÍGUEZ**, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD; Y **ENRIQUE ALBERTO PÉREZ ANTONIO** COTIZADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN; ASÍ MISMO, **SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE LA MTRA. MARÍA JOSÉ CORTÉS VIRUÉS**, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; ASÍ MISMO SE HIZO CONSTAR QUE LOS PARTICIPANTES **PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESE ACTO POR LA C. YAMILE BARRIENTOS PAILLES; **DEINAP, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESE ACTO POR LA C. VICTORIA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ; E **IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESE ACTO POR LA C. ANA LAURA LÓPEZ TORAL; OPTARON POR ASISTIR A DICHO ACTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL **PUNTO 18** DE LAS BASES. -----

SEXTO. QUE EN LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, REALIZÓ LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, REVISANDO DE MANERA CUANTITATIVA LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS INTEGRABA, DE LO CUAL LOS LICITANTES: **PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.**, **DEINAP, S.A. DE C.V.**, E **IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.** CUMPLIERON CON LO SOLICITADO DE ACUERDO A LAS BASES EMITIDAS PARA ESTA LICITACIÓN, RECIBIÉNDOSE LAS PROPUESTAS PARA LA REVISIÓN CUALITATIVA. -----

-----**CONSIDERANDOS**-----

PRIMERO.- QUE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN ESTÁ LEGALMENTE FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-061-2022**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL, EL CENTRO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM) PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y



PARA LA COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD., DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 72 CUARTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 7,26 FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 39, 56, 57 Y 58 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 1, 3 Y 6 FRACCIÓN XIV DE LA LEY N°. 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, 25 FRACCIONES I, III, XXVI, XLIII, XLV, L Y LXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 55 DEL DECRETO 217 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚM. EXT. 520 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021. -----

SEGUNDO.- QUE COMO SE DERIVA DEL ACTA DE FECHA **22 DE DICIEMBRE DE 2022,** CORRESPONDIENTE AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES: **PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.,** REPRESENTADA EN ESE ACTO POR LA C. YAMILE BARRIENTOS PAILLES; **DEINAP, S.A. DE C.V.,** REPRESENTADA EN ESE ACTO POR LA C. VICTORIA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ; E **IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.,** REPRESENTADA EN ESE ACTO POR LA C. ANA LAURA LÓPEZ TORAL; QUIENES OPTARON POR ASISTIR A DICHO ACTO, INMEDIATAMENTE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PROCEDIÓ A ABRIR EN PRIMER TÉRMINO LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, DANDO LECTURA DE LOS RENGLONES EN LAS QUE PARTICIPARON, EFECTUÁNDOSE LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN. -----

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE **CUMPLIERON** CON LA REVISIÓN TÉCNICA **CUANTITATIVA: PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V., DEINAP, S.A. DE C.V., E IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.,** DEJÁNDOSE CONSTANCIA EN EL ACTA DE LA JUNTA, ASÍ COMO DE LAS OFERTAS Y CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, DOCUMENTOS QUE FUERON DEBIDAMENTE FIRMADOS POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PREVIA LECTURA DE LA MISMA, QUE PASA A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN. -----

TERCERO. - QUE EN SUJECCIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBE SER INTEGRAL, CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES, LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS, ASÍ COMO EL PRECIO OFRECIDO, EN ESE SENTIDO, SE TURNARON LOS EXPEDIENTES A LA **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA (SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL Y CENTRO REGUALDOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM")** Y A LA **COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD** PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES: **PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V., DEINAP, S.A. DE C.V., E IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.** TODA

VEZ QUE CUMPLIERON CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA, PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

CUARTO. - QUE EN SUJECCIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBE SER INTEGRAL, CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS, ASÍ COMO EL PRECIO OFRECIDO, EN ESE SENTIDO, SE TURNARON LOS EXPEDIENTES A LA **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA (SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL Y CENTRO REGUALDOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM") Y A LA COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD** COMO ÁREAS USUARIAS Y SUPERVISORAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS **REGLONES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11** PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES **PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V., DEINAP, S.A. DE C.V., E IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -

QUINTO.- QUE ANALIZADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA, LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ **POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS REGLONES EN CONCURSO**, CONSIDERANDO QUE SE COTIZARON LOS CONCEPTOS DE LA LICITACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, APLICANDO ADEMÁS EL CRITERIO DE QUE LOS **REGLONES OFRECIDOS** CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, ASÍ COMO POR CONVENIR EL INTERÉS DE LA CONVOCANTE.-----

SEXTO. - QUE DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, LA **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA (SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL Y CENTRO REGUALDOR DE URGENCIAS MÉDICAS "CRUM") Y LA COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD** COMO ÁREAS USUARIAS Y SUPERVISORAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS REGLONES EN CONCURSO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN EVALUADORA, ELABORÓ EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, EL CUAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN: -----





INICIA TRANSCRIPCIÓN

DICTAMEN TÉCNICO

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL, EL CENTRO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PARA LA COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 16:00 horas del día 23 de diciembre de 2022, estando presente en la Dirección de Atención Médica, ubicada en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, los C.C. Dra. Romana Gutiérrez Polo, Directora de Atención Médica; Dr. Alberto Moctezuma Vázquez, Subdirector de Atención del Primer Nivel, Dra. Erika Lucero González Cuevas, Jefa de Departamento de Atención Médica del Primer Nivel y con el objeto de llevar a cabo el Dictamen Técnico de la ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL, EL CENTRO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PARA LA COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD, después de haber analizado las propuestas técnicas recibidas por parte de la Subdirección de Recursos Materiales, como resultado del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas del proceso mencionado, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

**PROVEEDOR: PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.
No. DE PARTIDAS OFERTADAS (REGLON): 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 (SIETE)**

PARTIDAS ACEPTADAS: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 (SIETE)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica ya que el proveedor oferta telas para los vestuarios con las características técnicas y documentación solicitadas (Apego a Fichas Técnicas, Certificados de Calidad y Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación). Así mismo carta compromiso de garantía y tiempos de entrega, en caso de ser adjudicados. Toda esta información debidamente integrada en su propuesta a satisfacción de esta Comisión.

**PROVEEDOR: DEINAP, S.A. DE C.V.
No. DE PARTIDAS OFERTADAS (REGLON): 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 (SIETE)**

PARTIDAS ACEPTADAS: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 (SIETE)

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica ya que el proveedor oferta telas para los vestuarios con las características técnicas y documentación solicitadas (Apego a Fichas Técnicas, Certificados de Calidad y Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación). Así mismo carta compromiso de garantía y tiempos de entrega, en caso de ser adjudicados. Toda esta información debidamente integrada en su propuesta a satisfacción de esta Comisión.

PROVEEDOR: IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.
No. DE PARTIDAS OFERTADAS (REGLON): 1,2,3,4,5,6 Y 7 (SIETE)

PARTIDAS ACEPTADAS: (CERO)

PARTIDAS NO ACEPTADAS: **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 (SIETE)**

Las partidas 1 y 2, no son aceptadas debido a que no cumple con lo estipulado en el numeral n°3 de la ficha técnica en el cual se especifica como deberán presentar los logos bordados, y la prenda presentada no muestra el logo en la parte superior de la espalda como lo muestra la imagen.

Las partidas 3 y 4 no son aceptadas, debido a que el bien ofertado no cumple con lo estipulado en el numeral n°1 de la ficha técnica en cual se solicita que la composición de la prenda sea de la tela Manchester 60% algodón y 40% poliéster.

La partida 5 y 6 no son aceptadas al no cumplir con lo estipulado en el documento n°18 y en el numeral n°8 en el cual se comprometen a entregar las muestras físicas de las prendas y no presentar muestra alguna de esta partida.

Partida 7 no son aceptadas, debido a que el bien ofertado no cumple con lo estipulado en el numeral n°2 de la ficha técnica.

ATENTAMENTE

DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

ATENTAMENTE

DR. ALBERTO MOCTEZUMA VÁZQUEZ
SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL

DRA. ERIKA LUCERO GONZÁLEZ CUEVAS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA DE PRIMER NIVEL

FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN

INICIA TRANSCRIPCIÓN

DICTAMEN TÉCNICO

DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-061-2022, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA LA SUBDIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL, EL CENTRO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM) PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PARA LA COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD"

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las **10:00 horas del día 23 de diciembre de 2022**, se reúnen en las oficinas de la Dirección de Atención Médica de los Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz, los **C.C. Dra. Romana Gutiérrez Polo, Directora de Atención Médica, Dr. Gerardo Montalvo Ávila, jefe del Departamento del Centro Regulator de Urgencias Médicas (CRUM) y el C.P. Arturo Galicia Pérez, Coordinador Administrativo del CRUM**, con el objeto de llevar a cabo la revisión de las propuestas técnicas correspondientes a la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-061-2022**. Tras haber analizado las propuestas técnicas recibidas del Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales, como resultado del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas del proceso mencionado, llevado a cabo a las 10:00 horas del día 22 de diciembre de 2022, y llevar a cabo la verificación física de la muestras presentadas por los proveedores, concluyen emitir el siguiente: - - - - -

DICTAMEN TÉCNICO

PROVEEDOR: PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.
PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA: 1 (UNA)
PARTIDAS OFERTADAS: 3 (TRES)
N° DE LAS PARTIDAS OFERTADAS: 8, 9 Y 10.
PARTIDAS ACEPTADAS: 3 (TRES)
N° DE LAS PARTIDAS ACEPTADAS: 8, 9 Y 10

Las 3 partidas ofertadas por el proveedor se aceptan por apegarse, fehacientemente y a satisfacción de esta comisión evaluadora, con los requisitos específicos de composición textil, características de hechura colores y colocación de los logotipos y acrónimos requeridos en las fichas técnicas correspondientes que se adjuntan en las bases de la licitación respectiva.

PARTIDAS NO ACEPTADAS: 0 (CERO)
N° DE LAS PARTIDAS NO ACEPTADAS: 0 (0)

PROVEEDOR: DEINAP, S.A. DE C.V.
PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA: 1 (UNA)
PARTIDAS OFERTADAS: 3 (TRES)
N° DE LAS PARTIDAS OFERTADAS: 8, 9 Y 10
PARTIDAS ACEPTADAS: 3 (TRES)
N° DE LAS PARTIDAS ACEPTADAS: 8, 9 Y 10



PARTIDAS NO ACEPTADAS: 0 (CERO)
N° DE LAS PARTIDAS NO ACEPTADAS: 0 (CERO)

Las 3 partidas ofertadas por este proveedor se aceptan en virtud de que cumplen con los requerimientos mínimos estipulados en las fichas técnicas correspondientes.

PROVEEDOR: IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.

PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA: 1 (UNA)

PARTIDAS OFERTADAS: 3 (TRES)

N° DE LAS PARTIDAS OFERTADAS: 8, 9 Y 10.

PARTIDAS ACEPTADAS: 0 (CERO)

N° DE LAS PARTIDAS ACEPTADAS: 0 (CERO)

PARTIDAS NO ACEPTADAS: 3 (TRES)

Las tres partidas ofertadas por este proveedor no cumplen con los requisitos de hechura y color requeridas.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente firmando al margen y al calce los que en el intervinieron siendo las once horas del mismo día de su inicio.

LOS PARTICIPANTES:

DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

DR. GERARDO MONTALVO ÁVILA
JEFE DEL DEPTO. DEL CRUM

C.P. ARTURO GALÍCIA PÉREZ
COORDINADOR ADMTVO. DEL CRUM

FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN

INICIA TRANSCRIPCIÓN

COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD DICTAMEN TÉCNICO

DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDA Y MOTIVA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-061-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE PRIMER NIVEL, EL CENTRO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM) PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PARA LA COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD".

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 12:00 horas del día 23 de diciembre de 2022, estando reunidos en la Coordinación de Calidad en Salud, sito en Xalapeños Ilustres #3, Colonia Centro, C.P. 91000 de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, los C.C. Mtra. María Dolores Carrasco Zamora, Coordinadora de Calidad en Salud, Lic. Julio Lauro Luna Rodríguez, Gestor de Calidad responsable del Programa Construyendo Ciudadanía en Salud "Aval Ciudadano", miembros de la comisión evaluadora, con el objeto de llevar a cabo el Dictamen Técnico del Procedimiento de **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-061-2022, relativa a la adquisición de "IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE PRIMER NIVEL, EL CENTRO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM) PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PARA LA COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD"**, referente a la adquisición de 750 chamarras gabardina impermeables unisex, (350 en talla mediana y 400 en talla grande).

Con fundamento en el artículo 43 fracciones II y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 12 fracciones I, III, IX, X y XI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz y después de haber analizado las propuestas técnicas presentadas por los proveedores, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

1.- Proveedor: PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.

Propuesta Técnica Presentada: 1 (UNA)

No. de Renglón: 11 (UNO)

Renglones Aceptados: 1 (UNO)

No. de Renglón: 11

Renglón No Aceptado: 0 (CERO)

No. de Renglón:

2.- Proveedor: DINAP, S.A. DE C.V.

Propuesta Técnica Presentada: 1 (UNA)

No. de Renglón: 11 (UNO)

Renglones Aceptados: 1 (UNO)

No. de Renglón: 11

Renglón No Aceptado: 0 (CERO)

No. de Renglón:

3.- Proveedor: IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.

Propuesta Técnica Presentada: 1 (UNA)

No. de Renglón: 11 (UNO)

Renglones Aceptados: 0 (CERO)

No. de Renglón:

Renglón No Aceptado: 1 (CERO)

No. de Renglón: 11

No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura del presente lo ratifican y firman al margen y al calce los que en el intervienen, dándose por terminado a las 13:00 horas del mismo día de su inicio.

Comisión Evaluadora de las Propuestas Técnicas

FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN



SÉPTIMO. - QUE COMO SE DETALLA EN LOS DICTAMENES TÉCNICOS EMITIDOS POR LAS ÁREAS REQUIRENTES Y SUPERVISORAS, LOS LICITANTES: **PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.**, CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y ANEXO TÉCNICO POR LOS **RENGLONES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, Y 11 (ONCE)**; **DEINAP, S.A. DE C.V.**, CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y ANEXO TÉCNICO POR LOS **REGLONES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, Y 11 (ONCE)**; **IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y ANEXO TÉCNICO PARA LOS **RENGLONES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, Y 11 (ONCE)**; POR LO QUE ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CON LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y ANEXO TÉCNICO A FIN DE ADJUDICAR LAS PROPUESTAS MÁS CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE -----

OCTAVO. - QUE DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, **EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**, COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PROCEDIÓ A REALIZAR EL CUADRO COMPARATIVO, SIENDO EL RESULTADO SIGUIENTE: -----

CUADRO COMPARATIVO-----

N°	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.	DEINAP, S.A. DE C.V.	IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.	Menor precio	SUBTOTAL PRIMERA OPCIÓN	PRIMERA OPCIÓN
1	S/C	FILIPINA BLANCA COLOR PARA CABALLERO	PIEZA	274	\$460.00	\$564.88	NO ACEPTADA	\$460.00	\$126,040.00	PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.
2	S/C	FILIPINA BLANCA COLOR PARA DAMA	PIEZA	6450	\$445.00	\$546.46	NO ACEPTADA	\$445.00	\$2,870,250.00	PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.
3	S/C	PANTALÓN MARINO AZUL PARA CABALLERO	PIEZA	138	\$412.84	\$506.97	NO ACEPTADA	\$412.84	\$56,971.92	PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.
4	S/C	FALDA AZUL MARINO PARA DAMA	PIEZA	3224	\$280.95	\$345.01	NO ACEPTADA	\$280.95	\$905,782.80	PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.
5	S/C	SUÉTER ABIERTO MARINO TEJIDO AZUL PARA CABALLERO	PIEZA	137	\$493.98	\$606.61	NO ACEPTADA	\$493.98	\$67,675.26	PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.
6	S/C	SUÉTER ABIERTO MARINO TEJIDO AZUL PARA DAMA	PIEZA	3225	\$493.98	\$606.61	NO ACEPTADA	\$493.98	\$1,593,085.50	PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.
7	S/C	GORRA BORDADA AJUSTABLE	PIEZA	3369	\$266.50	\$327.26	NO ACEPTADA	\$266.50	\$897,838.50	PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.
8	S/C	CAMISA PARAMÉDICO, PARA MANGA LARGA	PIEZA	44	\$980.00	\$1,203.44	NO ACEPTADA	\$980.00	\$43,120.00	PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.
9	S/C	PANTALÓN PARAMÉDICO PARA	PIEZA	44	\$1,582.00	\$1,942.70	NO ACEPTADA	\$1,582.00	\$69,608.00	PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.
10	S/C	CHALECO PARAMÉDICO PARA	PIEZA	44	\$1,910.00	\$2,345.48	NO ACEPTADA	\$1,910.00	\$84,040.00	PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.
11	S/C	CHAMARRA GABARDINA IMPERMEABLE (UNISEX) DE	PIEZA	750	\$643.00	\$789.60	NO ACEPTADA	\$643.00	\$482,250.00	PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.
SUBTOTAL					\$7,196,661.98	\$8,837,511.26	-----	SUBTOTAL	\$7,196,661.98	
IVA					\$1,151,465.92	\$1,414,001.80	-----	IVA	\$1,151,465.92	
TOTAL					\$8,348,127.90	\$10,251,513.06	-----	TOTAL	\$8,348,127.90	



SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE, DERIVADO DEL ANÁLISIS DEL CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, EL PROVEEDOR **DEINAP, S.A. DE C.V.**, INCLUYO MAS DE DOS DECIMALES EN LOS RENGLONES 3, 4, 5, 6, 7, 9 Y 11 POR LO CUAL EL IMPORTE CORRECTO TOTAL CON IVA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$10,251,513.06** (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 06/100 M.N.).

NOVENO. - QUE COMO PUEDE ADVERTIRSE DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LAS ÁREAS SUPERVISORAS, LOS LICITANTES **PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.**, CUMPLIÓ CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA Y REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR LOS **RENGLONES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, Y 11 (ONCE)**; **DEINAP, S.A. DE C.V.**, CUMPLIÓ CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA Y REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR LOS **RENGLONES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, Y 11 (ONCE)**; ASÍ MISMO COMO PUEDE ADVERTIRSE DEL CUADRO COMPARATIVO ANTERIOR, LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS GLOBALES DE LOS LICITANTES **PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.**, ES POR UN IMPORTE DE **\$8,348,127.90** (OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 90/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.; **DEINAP, S.A. DE C.V.**, ES POR UN IMPORTE DE **\$10,251,513.06 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 06/100 M.N.)** INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44, 48, 51, 57 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 186, 213 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CON APEGO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE ANTECEDE, SE EMITE EL SIGUIENTE: -----

FALLO

PRIMERO.- UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES EN LA **licitación SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-061-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL, EL CENTRO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM) PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PARA LA COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD.**, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN CONSTITUIDA PARA EL PROCESO EN QUE SE ACTÚA, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y ÁREA SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS **RENGLONES DEL 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11.** ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, CON LA FINALIDAD DE ELEGIR A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 48, 49, 50, 51 Y 57



SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO Y A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN QUE SEÑALA QUE LA ADJUDICACIÓN SE **OTORGARÁ POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES EN CONCURSO** SEGÚN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN AL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.-----

SEGUNDO- TODA VEZ QUE LA ADJUDICACIÓN DEBE OTORGARSE DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS A LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGA LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CUYO RESULTADO SE DETALLA EN EL DICTAMEN Y EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PRESENTE, EN VIRTUD DE SER UN REQUISITO INEXORABLE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS DE LAS BASES, POR LO QUE DE ACUERDO A LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA LO SIGUIENTE: -----

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

1.- PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V., CUMPLE CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **RENGLONES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11. (ONCE)** POR LO QUE ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHOS RENGLONES, POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE. -----

2.- DEINAP, S.A. DE C.V., CUMPLE CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **RENGLONES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11. (ONCE)** POR LO QUE ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHOS RENGLONES, POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE. -----

3.- IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V., NO CUMPLIÓ CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA NI CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **RENGLONES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 (ONCE)** POR

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LO QUE **NO ES PROCEDENTE** REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHOS RENGLONES, POR **NO CUMPLIR** CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE. -----

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS: -----

1.- PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V., CUMPLE TÉCNICAMENTE CON SU PROPUESTA, CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES Y SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LOS **RENGLONES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11. (ONCE)** ES POR UN IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$8,348,127.90** (OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 90/100 M.N.). DICHOS RENGLONES NO REBASAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADOS.-----

2.- DEINAP, S.A. DE C.V., CUMPLE TÉCNICAMENTE CON SU PROPUESTA, CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES Y SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LOS **RENGLONES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11. (ONCE)** ES POR UN IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$10,251,513.06** (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 06/100 M.N.). **SIN EMBARGO NO SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADOS** YA QUE DICHOS RENGLONES REBASAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.-----

LO ANTERIOR, POR CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE TAL Y COMO LO ESTABLECE EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.-----

TERCERO. - QUE CONFORME AL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE A LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS **PARTICIPANTES** EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° **LS-103T00000-061-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL, EL CENTRO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM) PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PARA LA COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD.,** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA ADJUDICAR LOS **RENGLONES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 (ONCE)** DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11	\$7,196,661.98	\$1,151,465.92	\$8,348,127.90

LO ANTERIOR SE DESPRENDE DEL CUADRO COMPARATIVO DEL CONSIDERANDO OCTAVO DEL PRESENTE FALLO. -----



EN RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PARA DICHOS RENGLONES Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y COMO LO ESTABLECE EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y POR PRESENTAR EL PRECIO MÁS BAJO Y LAS CONDICIONES ECONÓMICAS MÁS CONVENIENTES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ADEMÁS DE QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA **NO EXCEDEN** LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.-----

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE NO SE CUENTA CON SEGUNDA, NI TERCERA MEJOR OPCIÓN. -----

CUARTO. - NOTIFÍQUESE AL LICITANTE **PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.**, PARA QUE SE PRESENTE A SUSCRIBIR EL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE DICTAMEN Y FALLO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR **"CONSTANCIA DE OBLIGACIONES FISCALES" POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"** RESPECTO A IMPUESTOS FEDERALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN TENER COMO MÁXIMO 30 (TREINTA) DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDOS, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBIENDO PROPORCIONAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA FIANZA QUE GARANTICE SU CUMPLIMIENTO. -----

QUINTO.- COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 44, 48, 51 SEGUNDO PÁRRAFO Y 57 SEGUNDO PARRAFO LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, **NOTIFÍQUESE POR ESCRITO, Y CON ACUSE DE RECIBO** EL PRESENTE FALLO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.-----

LA PRESENTE ACTA ESTARÁ DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y EL PAGINA ELECTRÓNICA EN EL LINK <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/>-----



SEXTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE EL PRESENTE FALLO PODRÁ SER IMPUGNADO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MEDIANTE EL RECURSO DE REVOCACIÓN, DENTRO DE UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE, EL CUAL SE SUSTANCIARÁ EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 82, 83 Y 84 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -


LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL. SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **QUINCE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO**, ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA CONSTANCIA A QUE HAYA LUGAR.

POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ


LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES


C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES



LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA


DRA. ERIKA LUCERO GONZÁLEZ CUEVAS
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA (SUBDIRECCIÓN DE
ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL)




C.P. ARTURO GALICIA PÉREZ

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ATENCIÓN MÉDICA (CENTRO
REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS
"CRUM")


LIC. JULIO LAURO LUNA RODRÍGUEZ

REPRESENTANTE DE LA
COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD


ENRIQUE ALBERTO PÉREZ ANTONIO
COTIZADOR

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-061-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL, EL CENTRO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM) PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PARA LA COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD.